JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, septiembre once de dos mil veinte

Radicado:	050014003017 2020-00232 00
Proceso:	Sucesión
Demandante:	SOFIA PATIÑO CARMONA
Demandado:	MARLON ESNEIDER PATIÑO CARDONA
Asunto:	Rechaza demanda

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de marzo 10 de 2020, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCÉLESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez